

21 de abril de 2010

## **DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES PRO LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)**

Abril 2010

### **Asuntos operativos**

*Cambios en el sistema de garantías del Eurosistema a partir del 1 de enero de 2011*

El 8 de abril de 2010, el Consejo de Gobierno decidió mantener el umbral mínimo de calidad crediticia de los activos negociables y no negociables del sistema de activos de garantía del Eurosistema dentro de la categoría de grado de inversión (es decir, en BBB-/Baa3) más allá del año 2010, excepto en el caso de los bonos de titulización de activos (ABS, en sus siglas en inglés). Asimismo, el Consejo de Gobierno ha decidido aplicar, a partir del 1 de enero de 2011, un sistema de recortes de valoración escalonados a los activos con una calificación en el rango BBB+ a BBB- (o equivalente). Este sistema sustituirá al recorte adicional y uniforme del 5% que actualmente se aplica a estos activos. El mismo día se publicó una nota de prensa en la que se ofrecía más información sobre el sistema de recortes propuesto y la lista de instrumentos que dejaban de estar admitidos como activos de garantía a partir del 1 de enero de 2011.

*Requisitos de información detallada de los préstamos que respaldan los bonos de titulización de activos en el sistema de activos de garantía del Eurosistema*

El 21 de abril, el Consejo de Gobierno decidió comenzar los trabajos para establecer los requisitos de información detallada de los préstamos que respaldan los bonos de titulización de activos (ABS) en el sistema de activos de garantía del Eurosistema. Tras haber analizado los comentarios favorables recibidos durante la consulta pública sobre esta materia, iniciada el 23 de diciembre de 2009, el Consejo de Gobierno decidió que el BCE y los 16 bancos centrales nacionales de la zona del euro comenzaran los trabajos preparatorios para el establecimiento de los requisitos de información detallada de los préstamos. En una nota de prensa publicada en el día de hoy se facilita más información al respecto.

## **Sistemas de pago e infraestructura de mercados**

*Lecciones obtenidas de la crisis financiera respecto al funcionamiento de las infraestructuras de mercado europeas*

El 15 de abril de 2010, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación de un informe sobre las lecciones obtenidas de la crisis financiera respecto al funcionamiento de las infraestructuras europeas de los mercados financieros. El informe se centra en los retos que las infraestructuras europeas de los mercados financieros y las entidades financieras participantes tuvieron que afrontar durante la crisis financiera. Se ha comenzado ya a trabajar sobre las conclusiones extraídas en este informe en estrecha colaboración con las autoridades públicas pertinentes y, en particular, con la Comisión Europea. El informe se ha publicado en la dirección del BCE en Internet.

### TARGET2-Securities

El 21 de abril de 2010, el Consejo de Gobierno analizó los avances realizados en el proyecto T2S. En la dirección del BCE en Internet se facilitará, en su momento, información detallada al respecto.

Además, el 21 de abril de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó una Orientación sobre TARGET2-Securities (BCE/2010/2). La Orientación se publicará en breve en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.

## **Consulta sobre legislación**

*Dictamen del BCE sobre la introducción de una facilidad de depósito a siete días en Letonia*

El 23 de febrero de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Latvijas Banka (CON/2010/18).

*Dictamen del BCE sobre la modificación de la Ley del Danmarks Nationalbank en cuanto a su habilitación para recopilar información para elaborar estadísticas*

El 19 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Ministerio de Asuntos Económicos y Empresariales de Dinamarca (CON/2010/24).

*Dictamen del BCE sobre independencia y confidencialidad y sobre la prohibición de financiación monetaria en Bulgaria*

El 25 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Bulgaria (CON/2010/25).

*Dictamen del BCE sobre un proyecto de ley finlandés de inversión de capital estatal en la banca comercial*

El 26 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Finlandia (CON/2010/26).

*Dictamen del BCE sobre la aplicación al Banka Slovenije y a sus órganos rectores del nuevo régimen jurídico sobre integridad y prevención de la corrupción*

El 29 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud de la Asamblea Nacional de la República de Eslovenia (CON/2010/27).

*Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 479/2009 en lo tocante a la calidad de los datos estadísticos en el contexto del procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo*

El 31 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Consejo de la Unión Europea (CON/2010/28).

*Dictamen del BCE sobre la prórroga del otorgamiento de avales del Estado a bancos y otras entidades en Suecia*

El 6 de abril de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Suecia (CON/2010/29).

*Dictamen del BCE sobre la reestructuración del Central Bank and Financial Services Authority of Ireland*

El 7 de abril de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Irlanda (CON/2010/30).

*Dictamen del BCE sobre la reforma de la Ley húngara de entidades de crédito y financieras destinada a introducir otras medidas estabilizadoras de los mercados financieros*

El 13 de abril de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este Dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Hungría (CON/2010/31).

## **Estadísticas**

*Informes sobre la calidad de las estadísticas 2009*

El 19 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó la valoración que se realiza anualmente de la disponibilidad y la calidad de los diversos tipos de estadísticas que recopila el Eurosistema de conformidad con un acto jurídico del BCE. También autorizó la publicación del informe sobre la calidad de las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional de la zona del euro correspondiente a 2009, así como el informe sobre las estadísticas monetarias y financieras. Ambos informes, que

se elaboraron de conformidad con el «ECB Statistics Quality Framework», se han publicado en la dirección del BCE en Internet.

## **Gobierno corporativo**

*Código suplementario de criterios éticos aplicable a los miembros del Comité Ejecutivo del BCE*

El Consejo de Gobierno tomó nota de que el Comité Ejecutivo había adoptado su Código suplementario de criterios éticos, que sustituye al Código suplementario de criterios éticos aplicable a los miembros del Comité Ejecutivo del BCE, con efectos a partir del 1 de abril de 2010. El nuevo Código suplementario se publicará en breve en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.